Expediente: **962/19**
Carátula: **ROJAS MANUEL MOISES C/ MOYANO SERGIO ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **24/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROJAS, ORIANA MALENA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ROJAS, YULIANA VALENTINA-HEREDERO DEL ACTOR
27147808963 - IMPERIO, SANDRA NOEMI-HEREDERO DEL ACTOR
20267747785 - MOYANO, SERGIO ESTEBAN-DEMANDADO
90000000000 - ROJAS, LOURDES ANABEL-HEREDERO DEL ACTOR
20126824093 - RUIZ, GABRIEL RAFAEL-PERITO CALIGRAFO
27147808963 - ROJAS, MANUEL MOISES-ACTOR
90000000000 - ROJAS, MAYRA ANTONELLA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - ROJAS, FERNANDA FLORENCIA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 962/19

H105025017905

JUICIO: ROJAS MANUEL MOISES c/ MOYANO SERGIO ESTEBAN s/ COBRO DE PESOS. 962/19.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2024 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL en los autos **: ROJAS MANUEL MOISES c/ MOYANO SERGIO ESTEBAN s/ COBRO DE PESOS Expte.** 962/19.- comparecen ante mi Dr. Ezio Jogna Prat Juez titular del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominacion y de manera presencial, la Sra. Sandra Noemi Imperio DNI 25.853.482, en el caracter de conviviente y madre los hijos del Sr. Rojas, ademas comparecen la Sra. Rojas Oriana Malena DNI 44.640.317, Rojas Mayra Antonella DNI 38.185.347, y Rojas Yuliana Valentina DNI 47.353.581, todos asistido por su letrada patrocinante Dra. Elsa Alaniz. Por la demandada lo hace el Moyano Sergio Esteba DNI 23.310.074, asistido por el Dr. Diego Ezequiel Guzman, apoderado.

Se deja constancia que el Secretario del Juzgado Dr. Bruno Conrado Diaz, se encuentra conectado a la presente audiencia mediante la plataforma virtual Zoom.

Sin perjuicio de lo dispuesto por 185 del CPCyC Acordada n° 1840/21, teniendo en cuenta la naturaleza conciliatoria de la presente audiencia, S.S. DISPONE: que la primera parte de la misma no será grabada, dejándose asentada en la misma la existencia de avenimiento o no o la posibilidad de pasar a un cuarto intermedio.

ABIERTO EL ACTO: las partes solicitan pasar a cuarto intermedio.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: 1) Atento a lo manifestado por las partes y conforme las facultades que me confiere el art. 42 del CPL, dispongo: **citar a una nueva a una audiencia** en los términos de la norma procesal antes referida, **la que se llevará cabo el día 29/04/2024 A HS 10:00**, tendiente a proponer bases conciliatorias, que permitan poner fin a las diferencias debatidas en la

presente causa. Quedan todos los presentes notificados en este acto. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.